

JG

PROCESO: EJECUTIVO SUSCRIPCION DOCUMENTOS
RADICADO: 2019-00303-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud allegada al correo electrónico el día 01/12/2020 solicitando impulso procesal. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 18 de marzo del 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente sería del caso proceder a resolver la solicitud del apoderado del demandante sino fuera porque al revisar el expediente, advierte esta operadora que no se ha allegado a la actuación, la minuta o documento que debía ser suscrito por el ejecutado o en su defecto por el Juez. En consecuencia, con el fin de evitar futuras nulidades se requiere al demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído se sirva allegar el referido documento.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO